SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

932 *LOGÍSTICA FIKA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ISORNA LOGÍSTICA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CRESPO CASTRO SIERRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que en la Junta General de carácter Extraordinario de la sociedad absorbente, celebrada con carácter universal, en fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de Logística Fika, Sociedad Limitada Unipersonal, de las entidades, Isorna Logística de Transportes, Sociedad Limitada Unipersonal y Crespo Castro Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el citado Real Decreto-ley 5/2023, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la fusión.

Mairena del Alcor, 19 de marzo de 2025.- El Administrador único, Fernando Isorna Castro.

ID: A250012743-1

cve: BORME-C-2025-932
Verificable en https://www.boe.es